



FUNDACION  
UNIVERSIDAD DE AMERICA  
CASA DE LOS DERECHOS  
SIGLO XVII - XXI

ORDEN EJECUTIVA  
Del 30 de noviembre del año 2020

**Por medio de la cual se fijan los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para los programas académicos de PREGRADO y POSGRADO de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA para la vigencia del año 2021, para estudiantes de segundo a décimo semestre.**

El Presidente Institucional de la **Fundación Universidad de América** y Rector del Claustro en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el literal d), artículo 35, del Capítulo IX de los estatutos de la Universidad titulado “Presidencia Institucional de la Universidad” y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia reconoce a las universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Universidad de América una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario.

Que se requiere fijar el valor de los derechos de matrícula, y otros derechos pecuniarios para los programas académicos de **PREGRADO y POSGRADO** de la **Fundación Universidad de América** para la vigencia del año dos mil veintiuno (2021), para estudiantes de segundo a décimo semestre.

Que es necesario continuar los procesos de aseguramiento de calidad académica y de investigación.

**DECIDE:**

**PRIMERO:** Incrementar para la vigencia del año dos mil veintiuno (2021) el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios vigentes en el año dos mil veinte (2020), en un porcentaje igual al 1,75%, equivalente al IPC certificado por el DANE, teniendo como referencia el acumulado de los últimos doce (12) meses con corte al mes de octubre de 2020.

Fundación Universidad de América - Institución de Utilidad Común Sin Animo de Lucro  
Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 207 de 1952 - Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 2959 de 1956  
Ministerio de Justicia. Personería Jurídica No. 417 de 1958 - Ministerio de Educación Nacional. Decreto No. 1297 de 1964  
Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 9569 de 1986 - Ley 30 de 1992, Artículo 19

Fundadora de la Asociación Colombiana de Universidades

Campus de los Cerros: Paseo de Bolívar o Avenida Circunvalar No. 20-53  
Bogotá, D.C. - Colombia



FUNDACION  
UNIVERSIDAD DE AMERICA  
CASA DE LOS DERECHOS  
SIGLO XVII - XXI

**SEGUNDO:** Mediante la presente Orden Ejecutiva se adoptan las tablas con las tarifas de derechos pecuniarios que reflejan el incremento mencionado las cuales hacen parte integrante de la presente Orden Ejecutiva.

**TERCERO:** La presente Orden Ejecutiva rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.



**MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA**  
Presidente Institucional

Fundación Universidad de América - Institución de Utilidad Común Sin Animo de Lucro  
Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 207 de 1952 - Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 2959 de 1956  
Ministerio de Justicia. Personería Jurídica No. 417 de 1958 - Ministerio de Educación Nacional. Decreto No. 1297 de 1964  
Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 9569 de 1986 - Ley 30 de 1992, Artículo 19

Fundadora de la Asociación Colombiana de Universidades

Campus de los Cerros: Paseo de Bolívar o Avenida Circunvalar No. 20-53  
Bogotá, D.C. - Colombia

AÑO DE INGRESO DEL ESTUDIANTE	FACULTAD DE INGENIERIAS					INGENIERÍA MECATRÓNICA
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA PETRÓLEOS	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA AMBIENTAL	
2021	\$5.375.980	\$5.375.980	\$6.399.807	\$6.399.807	\$6.399.807	\$6.399.807
2020	\$5.375.980	\$5.375.980	\$6.399.807	\$6.399.807	\$6.399.807	\$6.399.807
2019	\$5.420.867	\$5.420.867	\$6.453.242	\$6.453.242		
2018	\$5.092.166	\$5.092.166	\$6.061.941	\$6.061.941		
2017	\$4.816.663	\$4.816.663	\$5.734.023	\$5.734.023		
2016	\$4.658.983	\$4.658.983	\$5.546.424	\$5.546.424		
2015	\$4.567.258	\$4.567.258	\$5.338.404	\$5.338.404		

AÑO DE INGRESO DEL ESTUDIANTE	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS		
			ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGOCIOS INTERNACIONALES
2021	\$5.375.980	\$5.375.980	\$3.449.606	\$6.399.807	\$6.399.807
2020	\$5.375.980	\$5.375.980	\$3.449.606	\$6.399.807	\$6.399.807
2019	\$5.420.867		\$3.478.408		
2018	\$5.092.166		\$3.267.490		
2017	\$4.816.663		\$3.090.701		
2016	\$4.658.983		\$2.989.476		
2015	\$4.567.258		\$2.930.291		

Bogotá, Noviembre 30 de 2020

**RICARDO ALFONSO PEÑARANDA CASTRO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PREGRADO AÑO 2021**

TRAMITES DE INSCRIPCIÓN	\$ 121.846
INSCRIPCIÓN PARA REINGRESO Y TRANSFERENCIAS EXTERNAS	\$ 126.707
HOMOLOGACIÓN	\$ 158.516
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS RESUMIDOS (por cada semestre del plan de estudios)	\$ 12.121
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS COMPLETOS (por cada semestre del plan de estudios)	\$ 25.552
CRÉDITO ACADÉMICO	\$ 292.429
SUPLETORIOS	\$ 64.992
VALIDACIONES (Según el Número de Créditos de la Asignatura)	\$ -
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$ 12.121
COPIA DE TRABAJO DE GRADO	\$ 67.156
DERECHOS DE GRADO	\$ 421.827
DUPLICADO CARNET	\$ 26.535
DUPLICADO DIPLOMA	\$ 186.508
ACTA DE GRADO (copia)	\$ 12.121
FICHA VISITANTE Y CASILLERO	\$ 6.880
MULTAS DE BIBLIOTECA (según reglamento del Sistema de Biblioteca)	\$ -
MULTAS LABORATORIO Y AUDIOVISUALES (según el valor del Bien a Reponer)	\$ -

Bogotá, Noviembre 30 de 2020

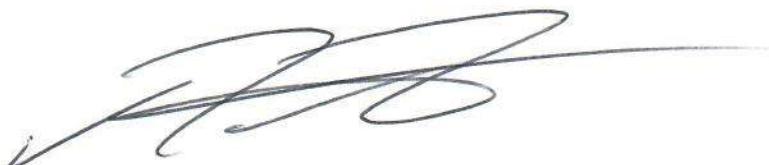


**RICARDO ALFONSO PEÑARANDA CASTRO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**DERECHOS DE MATRÍCULA DEL AÑO 2021**  
**POSGRADOS**

PROGRAMA	VALOR SEMESTRE
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE LA CALIDAD	\$ 9.636.736
ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 9.544.796
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	\$ 9.544.796
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE EMPRESAS	\$ 9.090.383
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	\$ 8.814.564
ESPECIALIZACIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL	\$ 9.544.796
ESPECIALIZACIÓN NEGOCIOS INTERNACIONALES E INTEGRACION ECONÓMICA	\$ 8.556.711
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS	\$ 9.636.736
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 9.636.736
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN - MBA	\$ 10.995.749
MAESTRÍA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	\$ 9.896.174
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD	\$ 9.896.174
MAESTRÍA EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	\$ 9.896.174
MAESTRÍA EN PLANEACIÓN TERRITORIAL	\$ 9.510.980
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE YACIMIENTOS	\$ 10.995.749
MAESTRÍA EN RECUPERACIÓN AVANZADA DE HIDROCARBUROS	\$ 10.995.749

Bogotá, Noviembre 30 de 2020



**RICARDO ALFONSO PEÑARANDA CASTRO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

## OTROS DERECHOS PECUNIARIOS POSGRADOS AÑO 2021

TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN	\$ 134.950
INSCRIPCIÓN PARA REINGRESO Y TRANSFERENCIAS EXTERNAS	\$ 134.950
HOMOLOGACIÓN	\$ 329.820
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS RESUMIDOS (por cada semestre del plan de estudios)	\$ 14.414
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS COMPLETOS (por cada semestre del plan de estudios)	\$ 25.334
CRÉDITO ACADÉMICO EN ESPECIALIZACIÓN	\$ 756.077
CRÉDITO ACADÉMICO EN MAESTRÍA	\$ 1.045.230
SUPLETORIOS	\$ 67.528
OPCIÓN DE GRADO PREGRADO (MATRÍCULA DEL PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN SELECCIONADA)	\$ -
OPCIÓN DE GRADO ESPECIALIZACIÓN (DIPLOMADO 120 HORAS - MONOGRAFÍA )	\$ 4.669.684
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$ 14.414
DERECHOS DE GRADO	\$ 506.891
DUPLICADO CARNET	\$ 26.535
DUPLICADO DIPLOMA	\$ 186.617
ACTA DE GRADO (copia)	\$ 14.414
DUPLICADO CERTIFICADO DIPLOMA	\$ 65.300
FICHA VISITANTE Y CASILLERO	\$ 6.879
MULTAS DE BIBLIOTECA (según reglamento del Sistema de Biblioteca)	\$ -
MULTAS LABORATORIO Y AUDIOVISUALES (según el valor del Bien a Reponer)	\$ -

Bogotá, Noviembre 30 de 2020



**RICARDO ALFONSO PEÑARANDA CASTRO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero